

2014-17-01-30-D 7357



1 Escritura: 2014-17-01-30-P006285

2

3

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
FACTURA N.- 11004 DE FECHA 24/9/2014

4

Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
FACTURA N.- 11069 DE FECHA 25/9/2014  
Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7

### DECLARACIÓN JURAMENTADA

8

9

OTORGA: LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DIGITALES

10

TECNOLOGICAS SL

11

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

DI 2, COPIAS

14

<sup>3</sup> F 11069

15

16

17

18

19 CVA

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
21 de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTITRÉS (23)** de  
22 **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE (2014)**, ante mí,  
23 **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
24 **CANTÓN QUITO**, comparece el señor **DIEGO PATRICIO RAMOS**  
25 **LUCERO**, casado, en calidad de Apoderado General de la **compañía**  
26 **SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS SL**, como consta del  
27 documento que se adjunta; el compareciente es mayor de edad,  
28 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil para contratar

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*

1 y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, en virtud de la cédula de  
2 ciudadanía que me presenta y me pide que eleve a escritura pública la  
3 minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR  
4 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
5 incorporar una declaración juramentada al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al  
7 otorgamiento del presente instrumento el señor DIEGO PATRICIO  
8 RAMOS LUCERO, en calidad de Apoderado General de la compañía  
9 SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS SL. El compareciente es  
10 ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el  
11 Distrito Metropolitano de Quito, quien es hábil para contratar y  
12 obligarse.- **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El  
13 compareciente señor DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, en la  
14 calidad en que comparece, bajo juramento declara que el objeto social  
15 de la compañía SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS SL de la  
16 cual es su representante en el Ecuador, es el siguiente: a) La  
17 realización de cursos de formación y capacitación con excepción de  
18 nivel superior, cursillos de divulgación y la organización de  
19 conferencias, coloquios, sesiones de trabajo, jornadas educativas y de  
20 investigación. b) La edición de revistas, libros o cualquiera otras  
21 publicaciones y software y en general, la realización de todo tipo de  
22 actividades públicas o de divulgación que tengan por objeto potenciar  
23 el conocimiento y la investigación de los más diversos sectores  
24 laborales y oficios. c) Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar, en su  
25 caso, la realización de cualquiera programas o proyectos relativos a  
26 los apartados a) y b) reseñados anteriormente. d) La confección y  
27 ejecución de programas y proyectos de desarrollo, que incentiven la  
28 actividad productiva y el empleo, así como aquellos que mejoren el



1 nivel cultural y educacional de la población. e) La distribución,  
 2 instalación y venta de equipos informáticos, audiovisuales,  
 3 tecnológicos, mobiliario y material de oficina, tanto nuevo como usado.  
 4 Así como el alquiler de los mismos que no implique el leasing. f) La  
 5 implantación, venta y distribución de nuevas tecnologías, su  
 6 importación y exportación. g) Negociar y contratar en el extranjero. h)  
 7 Constituir, crear y trasladar sucursales en el extranjero. i) Participar en  
 8 sociedades mercantiles extranjeras.- Usted, Señor Notario, se servirá  
 9 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente  
 10 instrumento.- FIRMADO) DOCTOR DIEGO RAMOS LUCERO –  
 11 MATRICULA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO DELÑ  
 12 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA  
 13 MINUTA QUE LA COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS  
 14 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída  
 15 que fue esta escritura íntegramente a la otorgantes por mí, el  
 16 Notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en  
 17 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21 **DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO**22 **C.C. 1703884933**

23

24

**EL NOTARIO**

25

26

27

**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**

28

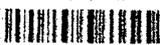
**NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

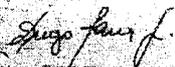
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 No. **170388793-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**RAMOS LUCERO**  
**DIEGO PATRICIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-24**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**WENDY PATRICIA**  
**ROMAN ALOMIA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** V4443V44Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RAMOS MARIO OSWALDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LUCERO EVA MARCELA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-06-24**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-06-24**

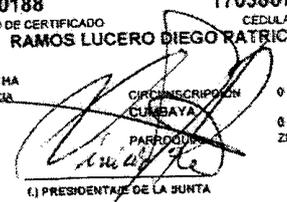



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

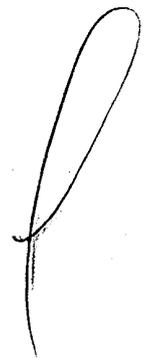
**033** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**033 - 0188** **1703887933**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**RAMOS LUCERO DIEGO PATRICIO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PROVINCIA **QUITO** **CUABAYA**  
 CANTÓN PARROQUIA **QUITO** **0** ZONA

  
 (E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO**  
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
 Copia del Original... fo, a (s). Certifico  
 Quito a, **23 SET. 2014**  
  
 Dr. Dario Andrade Arellano.  
 NOTARIO



09/2013



BV9658556

C76



JOSE-CARLOS LOZANO GALAN  
 NOTARIO  
 Avda. Virgen de Guadalupe. 18 - 1º  
 10001 CACERES  
 Tlf. 927 240 577 - Fax: 927 260 389  
 notguadalupe@terra.es

T

NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

ESCRITURA DE PODER GENERAL. -----

En CACERES, mi residencia, a diez de julio de  
 dos mil catorce -----

Ante mí, JOSE CARLOS LOZANO GALAN, Notario del  
 Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, -----

-----COMPARECE:-----

DON JOSE JAVIER VIVAS RODRIGUEZ, mayor de edad,  
 empresario, casado, y vecino de CACERES (CACERES),  
 domiciliado en Av. DE LOS PILARES, N.º 19 Esc.4,7º  
 Prta.A, con D.N.I./N.I.F. número 7855204Z. -----

-----INTERVIENE:-----

En nombre y representación de la compañía  
 mercantil de nacionalidad española denominada  
"SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS, S.L.", con  
 grupo Asesoría, educación, sanidad, servicios  
 sociales, ocio y otros servicios, y actividad Resto  
 actividades, con C.I.F. número B10368751, que me ha  
 acreditado, y con domicilio social actualmente en

CACERES (CACERES), POLIGONO INDUSTRIAL LAS  
CAPELLANIAS, CALLE POCEROS, N° 5, PARCELA 254.-----

Tiene por objeto a).- La realización de cursos de formación y capacitación, cursillos de divulgación y la organización de conferencias, coloquios, sesiones de trabajo, jornadas educativas y de investigación. b).- La edición de revistas, libros o cualquiera otras publicaciones y software y, en general, la realización de todo tipo de actividades públicas o de divulgación que tengan por objeto potenciar el conocimiento y la investigación de los más diversos sectores laborales y oficios. c).- Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar, en su caso, la realización de cualquiera programas o proyectos relativos a los apartados a) y b) reseñados anteriormente. d).- La confección y ejecución de programas y proyectos de desarrollo, que incentiven la actividad productiva y el empleo, así como aquellos que mejoren el nivel cultural y educacional de la población. e).- El desarrollo agrario, mediante la adquisición de fincas rústicas para explotación agraria, ganadera, forestal y/o cinegética, en régimen de arrendamiento o con medios propios. f).- La



09/2013



BV9658557

077



distribución y venta de equipos informáticos, audiovisuales, mobiliario y material de oficina, tanto nuevo como usado. Así como el alquiler de los mismos. g).- La implantación, venta y distribución de nuevas tecnologías, y su importación. h).- La implantación y explotación de parques de producción de energías renovables, así como la venta de las mismas. i).- Negociar y contratar en el extranjero. j).- Constituir, crear y trasladar sucursales en el extranjero. k).- Participar en sociedades mercantiles extranjeras. -----

Fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Cáceres, el día diecisiete de julio de dos mil siete, ante el Notario don José Carlos Lozano Galán, con el número 1.078 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, al Tomo 775, libro 602, folio 212, hoja número CC-10412, inscripción 1ª. -----

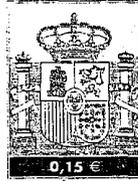
Modificada la estructura del órgano de administración en virtud de escritura otorgada en

Cáceres, el día quince de abril de dos mil diez, ante el Notario don Ignacio Ferrer Cazorla, con el número 570 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, al Tomo 775, libro 602, folio 215, hoja número CC-10412, inscripción 3ª.-----

Cambiada la ubicación del domicilio social al actual y modificado el correspondiente artículo estatutario, en virtud de escritura de Cambio de Domicilio Social otorgada en Cáceres, el día doce de junio de dos mil trece, ante el notario don Jesús Eduardo Calvo Martínez, con el número 560 de protocolo.-----

Ampliado el objeto social, acordada la creación de sucursal, establecido el carácter retribuido del cargo de administrador y modificados los correspondientes artículos estatutarios, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de la entidad, celebrada el día treinta de junio de dos mil catorce, y que han sido elevados a público en escritura otorgada en el día de hoy y ante mí, el infrascrito notario, en unidad de acto con la presente, estando, por tanto, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, de lo que advierto expresamente.-----

09/2013

BV9658558  
078

Dicha representación le corresponde como **Administrador Unico** de la entidad, cargo para el que ha sido designado en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta Universal de Socios de la entidad, en su reunión del día diez de abril de dos mil diez, elevados a público en la precitada escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada en Cáceres, el día quince de abril de dos mil diez, ante el Notario Sr. Ferrer Cazorla, con el número 570 de protocolo, que causó la inscripción 3ª en la hoja registral de la sociedad. -----

Me asevera el compareciente que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas las facultades en virtud de las cuales actúa y, en general, la vigencia de su representación, y corrobora que los datos indicados, y muy especialmente el del objeto social, siguen siendo ahora los identificativos de la persona jurídica que representa, sin que hayan sido objeto de variación alguna. -----

Yo, el notario, en base a la copia autorizada de la escritura reseñada, que me ha sido exhibida, juzgo suficientes las facultades representativas acreditadas para otorgar esta escritura de Apoderamiento.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el notario de Cáceres don José Carlos Lozano Galán, el día nueve de marzo de dos mil once, con el número 306 de protocolo, copia de la cual me exhibe, manifestando que permanece en la misma situación de titularidad declarada en dicha acta.--

Identifico al señor compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo.-----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad y legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de **APODERAMIENTO**, y -----

-----**DISPONE:**-----

Que la Sociedad "**SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS, S.L.**", aquí debidamente representada, confiere poder tan amplio y bastante como en

09/2013



BV9658559  
079



Derecho se requiera y sea necesario a favor de: ---

DON DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía número 1703887933, Registro Único de Contribuyente RUC 1703887933001 (Identificación Fiscal), y con dirección en Juan Severino E8-38 y Av. 6 de Diciembre, edificio Argentina Plaza, piso 8, oficina 804.-----

-----FACULTADES:-----

Poder general, amplio y suficiente cual en Derecho se requiera a favor del citado, para que en nombre y representación de la compañía ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República de Ecuador. Quedando plenamente facultado para realizar todas las actividades

ESPAÑA

Nihil Prius Fide

relativas a la domiciliación de la compañía "Soluciones Digitales Tecnológicas, S.L." con asiento en el Distrito Metropolitano de Quito. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. -----

Y a los fines indicados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados considere necesario o convenientes, incluso documentos complementarios de adición, aclaración, rectificación o subsanación; y gestionar su tramitación en cualquier instancia y tomar posesión de los bienes adquiridos.-----

**DECLARACIÓN:** Declara el señor compareciente que el otorgamiento del presente Poder ha sido consentido por la Junta General Universal de la entidad, en su reunión del día treinta de junio de dos mil catorce, tal como resulta de la escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada en el día de hoy y ante mí, el infrascrito notario, con el número inmediatamente anterior de mi protocolo de protocolo.-----

**COMUNICACIÓN AL REGISTRO MERCANTIL:**

Expresamente se solicita del señor registrador mercantil la inscripción en los Libros a su cargo

09/2013



C80 BV9658560

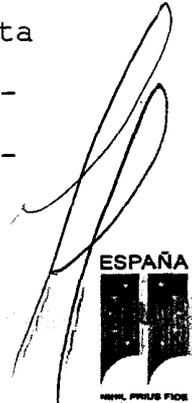


del contenido de esta escritura.-----

El compareciente manifiesta su voluntad de que no se presente telemáticamente esta escritura en el Registro Mercantil.-----

**PROTECCIÓN DE DATOS:** Yo, el notario, hago constar que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en esta Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura pública, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría.-----

-----



-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

1. **Reservas y advertencias legales.**- Las hago al señor compareciente, especialmente las de carácter fiscal, y en particular de la obligatoriedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. -----

2. **Lectura.**- Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura. Manifiesta que la ha leído y comprendido. Le leo yo también la escritura en la forma prevista en el párrafo segundo del artículo 193 del Reglamento Notarial.

3. **Consentimiento y firma.**- Hace constar el compareciente, y yo el Notario, que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público y que presta al mismo su libre consentimiento, y lo firma.-----

4. **Autorización.**- Yo, el notario, doy fe de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, de que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficiente, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y,

09/2013



BV9658561<sup>081</sup>



en general, del contenido de este instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado notarial de serie BV números 9657231, 9657232, 9657233, 9657234, 9657235 y 9657236 yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- ESTÁN EL SELLO, SIGNO, FIRMA Y RÚBRICA DEL NOTARIO AUTORIZANTE. ---

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

**Documento sin cuantía**

Es copia autorizada de su matriz que, bajo el número preinserto, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, con el que concuerda fielmente y donde queda anotada esta saca. A instancia de la parte poderdante, la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BV , números 9658556 y los cinco siguientes. CACERES, a diez de julio de dos mil catorce. DOY FE. -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Registro Mercantil Caceres  
AVENIDA DE ESPAÑA, 1º - 10004 CACERES

SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS SL

DOCUMENTO: 1/2014/1.517,0 ASIENTO: 62/777 DE FECHA: 11/07/2014

Teófilo Hurtado Navarro, Registrador Mercantil de CACERES, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 931

LIBRO : 758

FOLIO : 188

HOJA : CC-10412

INSCRIP.: 10

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.):

FACTURA:

CACERES , 16 de Julio de 2014

EL REGISTRADOR

Firmado: TEÓFILO HURTADO NAVARRO



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NAVARRRO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

El documento que antecede en . . . . . feja(s)

es fiel compulsa. Lo certifico

Quito a, 23 SET 2014

Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO

----Otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene una DECLARACION JURAMENTADA otorga: LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGIAS SL, debidamente sellado y firmado en Quito, veinte y cinco de Septiembre del año dos mil catorce.-2014-17-01-30-D-7357.-mn

EL NOTARIO

*Notaria  
Trigésima*



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Mediante resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3463, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el treinta de septiembre del dos mil catorce, se resuelve: a) Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.", de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se oponga a las Leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el Administrador Único a favor del doctor Diego Patricio Ramos Lucero, de nacionalidad ecuatoriana.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tome nota de este particular, al margen de la respectivas matrices de los documentos relativos a la domiciliación de la mencionada compañía, otorgadas en esta Notaria el doce y veintitrés de septiembre del dos mil catorce, respectivamente.- Quito, a tres de octubre del dos mil catorce.-

**EL NOTARIO**



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOITARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*



TRÁMITE NÚMERO: 63557

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER**  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	42019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4224
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	12/09/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3463
FECHA RESOLUCIÓN:	30/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

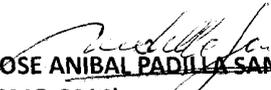
ANEXA ESCRITURA PUBLICA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OTORGADA ATE EL



NOTARIO TRIGESIMO DEL D.M. DE QUITO.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR UNICO OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
RÉGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL